UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 184 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 18 ABR. 2011

Visto el expediente N° 02099 organizado por la servidora Gladys Rosas Peña sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 02099, de fecha 05 de abril de 2011, la servidora Gladys Rosas Peña, Auxiliar de Sistema Administrativo II, Nivel SAA, asignada a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ha solicitado el otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por la Municipalidad Provincial de Huancayo (Junín) que obra en autos, el día 20 de febrero de 2011 falleció Humberto Rosas Cabrera, padre de la recurrente;

Que, los artículos 144° y 145° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, regulan el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio. Dichos subsidios se otorgan en función a la remuneración total permanente de acuerdo a los artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM;

Que, en concordancia con las normas legales glosadas y según el Informe N° 050-2011-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la referida servidora tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/.221.36 y el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/.221.36;

Estando al Dictamen Jurídico N° 185-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a la servidora GLADYS ROSAS PEÑA, Auxiliar de Sistema Administrativo II, Nivel SAA, asignada a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Subsidio por fallecimiento	221.36
- Subsidio por gastos de sepelio	221.36

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 184 -2011-UNSCH-R

- 02 –

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 004 0005 1.061817 3.002394 Acciones de Planeamiento y Presupuesto

META: 00001 01172 Planeamiento Institucional, Presupuestario y Financiero

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.2.3.4.2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dichos subsidios a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. JOSÉ ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods